



Función Pública



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA
DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Primer semestre 2026

OFICINA CONTROL INTERNO

Versión 1
Julio 2026

1. Introducción

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la vigencia 2026 y en ejercicio de su rol de tercera línea de defensa, presenta el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028 del Departamento Administrativo de la Función Pública, correspondiente al primer semestre de 2026.

El presente informe tiene como propósito verificar, de manera independiente, el avance en la implementación, monitoreo y seguimiento del PTEP, tomando como criterios la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, la Circular CIR25-00000026 de 2025 y los lineamientos internos establecidos en el Programa institucional.

El seguimiento permite conocer el estado de avance del PTEP durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, identificar fortalezas, advertir posibles debilidades en la ejecución, trazabilidad o soporte documental, y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación y mejora continua del Programa.

2. Glosario

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Componente Transversal. Recopila las acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. Este componente comprende nueve acciones: declaración, objetivos, alcance, planeación, supervisión, monitoreo y administración, reportes, formación, comunicación, auditoría y mejora.

Componente programático: Conjunto de acciones estratégicas, actividades, metas, entregables, responsables y cronogramas definidos por la entidad para materializar la implementación del PTEP. Estas acciones se agrupan en cuatro temáticas: administración de riesgos, redes y articulación, modelo de Estado abierto e iniciativas adicionales.

3. Objetivo

Realizar seguimiento al avance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, verificando el cumplimiento de las actividades programadas para el primer semestre de 2026, la suficiencia de las evidencias

aportadas, la trazabilidad de los reportes y la identificación de oportunidades de mejora que fortalezcan la implementación.

3.1. Objetivos específicos

- Verificar, con corte al 30 de junio de 2026, el avance de las actividades del componente programático del PTEP, contrastando las metas, entregables, responsables y fechas establecidas en la matriz programática frente a los reportes y evidencias aportadas por las dependencias responsables.
- Evaluar la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de las evidencias remitidas por la Oficina Relación Estado-Ciudadanías y por las dependencias responsables, con el fin de determinar si soportan de manera objetiva el cumplimiento o avance reportado.
- Identificar, durante el proceso de seguimiento del primer semestre de 2026, fortalezas, debilidades, rezagos, riesgos de incumplimiento y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la implementación, monitoreo y evaluación del PTEP.
- Formular recomendaciones verificables y orientadas a la mejora continua, con responsables y aspectos de seguimiento, que contribuyan al cumplimiento oportuno de las acciones programáticas del PTEP durante el segundo semestre de 2026.

4. Desarrollo

4.1. Alcance del seguimiento

El seguimiento comprende el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026 y se enfoca en la verificación del avance reportado para las acciones estratégicas incluidas en el componente programático del PTEP, principalmente:

Tabla 1– acciones estratégicas incluidas en el componente programático del PTEP

Acción estratégica	Actividad	Responsable
Redes internas	Realizar seguimiento al proceso a través del control de indicadores y riesgos.	Dirección de Desarrollo Organizacional
Redes externas	Semana de la rendición de cuentas.	Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanías

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se verifican los soportes asociados a las siguientes acciones del componente transversal: supervisión, monitoreo y administración; reportes; formación y comunicación.

4.2. Metodología

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento mediante revisión documental, análisis de coherencia y validación de evidencias, aplicando las siguientes actividades:

1. Revisión del PTEP 2025–2028 y del componente programático para la vigencia 2026.
2. Verificación de las responsabilidades asignadas a las dependencias líderes de proceso, a la Oficina Relación Estado-Ciudadanías y a la Oficina de Control Interno.
3. Análisis del informe de seguimiento del primer semestre de 2026 elaborado por la Oficina Relación Estado-Ciudadanías.
4. Revisión de los soportes documentales remitidos para las acciones estratégicas de redes internas y redes externas.
5. Contraste entre actividad, meta, entregable, fecha programada, avance reportado y evidencia aportada.

4.3. Resultados del seguimiento

4.3.1. Administración y reporte del PTEP

Se evidenció que el PTEP asigna a la Oficina Relación Estado-Ciudadanías la administración del Programa, incluyendo la consolidación de actividades, socialización, coordinación con responsables y remisión semestral de evidencias a la Oficina de Control Interno.

Validación OCI:

Se observa cumplimiento en la existencia de un informe consolidado de seguimiento del primer semestre de 2026 y de soportes asociados. No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la trazabilidad de la información, dado que resulta necesario que cada evidencia se relacione expresamente con la actividad, entregable, meta, responsable, fecha de ejecución y fuente de verificación correspondiente.

4.3.2. Validación acciones estratégica del componente programático.

La Oficina de Control Interno realizó la validación de las acciones estratégicas incluidas en el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de evaluar el cumplimiento de las actividades formuladas para la vigencia 2026 y revisar, desde el enfoque metodológico, su alineación con lo dispuesto en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

De acuerdo con el Anexo Técnico, el componente programático corresponde a la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y contempla acciones estratégicas agrupadas en las temáticas de administración de riesgos, redes y articulación, modelo de Estado abierto e iniciativas adicionales. En particular, para la temática de redes y articulación, se establecen las acciones estratégicas de redes internas y redes externas.

En el componente programático formulado para la vigencia 2026 se identificaron las siguientes actividades:

Tabla 2– acciones estratégicas componente programático

Acción estratégica	Actividad	Responsable	Entregable	Meta
Redes internas	Realizar seguimiento al proceso a través del control de indicadores y riesgos.	Dirección de Desarrollo Organizacional	Actualización del Sistema Integrado de Planeación y Gestión respecto a los procesos en los que participa la Dirección de Desarrollo Organizacional	Mantener actualizado el Sistema Integrado de Gestión en lo que corresponde al área.
Redes externas	Semana de la rendición de cuentas.	Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanías	Entidades del Estado colombiano asesoradas para que reconozcan las necesidades prioritarias de las ciudadanías e implementen estrategias diferenciadas de participación, cuyos resultados se integren a las fases del ciclo de la gestión pública.	Dinamizar el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas mediante el fomento de la articulación interinstitucional para la conformación de nodos y la implementación de tres rutas de rendición de cuentas articuladas con ejercicios de control social.

Fuente: Elaboración propia.

Validación metodológica OCI

Conforme a la revisión efectuada, se observa que las acciones formuladas para el componente programático presentan debilidades de alineación metodológica frente al alcance previsto en el Anexo Técnico para las acciones estratégicas de redes internas y redes externas.

- **Validación OCI ejecución acciones estratégica: Redes internas**

De acuerdo con los soportes revisados, la Dirección de Desarrollo Organizacional reportó información asociada al seguimiento de indicadores y riesgos. Se identificaron evidencias relacionadas con reportes de indicadores, reportes de riesgos, acta de mesa de trabajo de riesgos y respuesta a la solicitud de insumos para el seguimiento del PTEP.

La actividad presenta avance y cuenta con soportes documentales. Sin embargo, se recomienda precisar si los indicadores reportados corresponden efectivamente al primer

semestre de 2026 o si corresponden a mediciones con corte al cierre de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que el seguimiento objeto del presente informe corresponde al periodo comprendido entre enero y junio de 2026.

En relación con la gestión de riesgos, se observa mayor correspondencia con el periodo evaluado, al reportarse seguimientos en los meses de febrero, marzo, abril y junio, según la periodicidad aplicable. No obstante, se recomienda complementar la evidencia con la trazabilidad del cargue o actualización en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, indicando fecha, responsable y estado final de cada reporte.

Desde el enfoque metodológico, se observa que la actividad formulada para Redes internas se orienta al seguimiento de un proceso específico mediante el control de indicadores y riesgos, bajo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Organizacional. Si bien esta actividad puede aportar al seguimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, su alcance se concentra en un proceso del DAFP y no evidencia de manera suficiente el desarrollo metodológico previsto para la acción estratégica Redes internas del PTEP.

Conforme al Anexo Técnico, esta acción debe orientarse a la creación o fortalecimiento de comunidades internas entre los responsables del Programa de Transparencia, para facilitar el diálogo, el intercambio de información y el uso de datos sobre los contenidos del PTEP, de manera que se mejore la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

En ese sentido, la actividad de Redes internas debería contemplar, como mínimo, la identificación de las dependencias responsables del PTEP, la definición de espacios internos de articulación, los roles y responsables, las tareas asignadas, los lineamientos de funcionamiento, los mecanismos de intercambio de información y la trazabilidad del seguimiento a compromisos. Así mismo, debe evidenciar la valoración sobre la necesidad de crear o fortalecer redes internas para el desarrollo de los contenidos del Programa, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.

Por lo anterior, aunque la actividad reportada presenta avance documental en materia de indicadores y riesgos, su formulación resulta limitada frente al propósito de la acción estratégica Redes internas, toda vez que no permite verificar de manera suficiente la conformación, operación o fortalecimiento de comunidades internas del PTEP ni la articulación transversal entre dependencias para la implementación integral del Programa.

- **Validación OCI ejecución acciones estratégica: Redes externas.**

De acuerdo con la información revisada, la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanías reportó avances asociados a la articulación territorial, la conformación de nodos y el acompañamiento técnico a entidades públicas.

Se identifican soportes relacionados con nodos territoriales, actas de reunión, asesorías técnicas y actividades de fortalecimiento institucional. En particular, se reporta avance en nodos como Valle del Cauca, Sucre, Quindío y Distrito Capital, así como acompañamiento técnico en materia de rendición de cuentas y control social.

Conforme a las evidencias suministradas y a la programación del PTEP publicada en la página web institucional, se observa que la actividad “Semana de la rendición de cuentas”, correspondiente a la acción estratégica Redes externas, tenía como periodo de ejecución programado del 10 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

No obstante, de acuerdo con los soportes aportados para el seguimiento del primer semestre de 2026, se evidencian actividades ejecutadas antes de la fecha inicialmente prevista para el inicio de la actividad. Si bien dichas gestiones pueden constituir avances preparatorios o acciones anticipadas relacionadas con la implementación de la estrategia, en el informe de seguimiento no se identifica soporte que justifique el cambio de programación o el adelantamiento de la ejecución frente a las fechas establecidas en el componente programático publicado.

Adicionalmente, no se evidencia soporte documental que permita verificar la socialización del ajuste al contenido del Programa ni su aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo previsto en el PTEP para los casos de modificaciones o reformulaciones.

Desde el enfoque metodológico, se observa que la actividad formulada para Redes externas se orienta principalmente al desarrollo de funciones misionales del DAFP, relacionadas con asesoría, acompañamiento técnico, conformación de nodos y fortalecimiento de capacidades en otras entidades públicas. Si bien estas acciones son relevantes para la rendición de cuentas y el control social, no se evidencia con claridad su correspondencia directa con el propósito de la acción estratégica Redes externas dentro del PTEP institucional.

Conforme al Anexo Técnico, la acción estratégica Redes externas debe orientarse a articular a la entidad con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas que contribuyan al cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y participación. Para ello, la entidad debe identificar, mapear y hacer seguimiento a las instancias, mesas, comités o redes en las que participa, señalando su rol, responsabilidades, delegado, tareas, planes de trabajo y estado de avance.

En este sentido, la actividad de Redes externas debería permitir evidenciar, como mínimo, el mapa de redes e instancias externas en las que participa el DAFP, la norma o disposición que sustenta dicha participación, el rol institucional, el responsable o delegado, las tareas asignadas, los compromisos adquiridos, los planes de trabajo, la periodicidad de seguimiento y la actualización permanente de la información.

Por lo anterior, aunque la actividad reportada presenta avances asociados a la misionalidad de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanías, su formulación resulta limitada frente al alcance metodológico de la acción estratégica Redes externas, toda vez que no permite verificar de manera suficiente la identificación, gestión y seguimiento de las redes externas en las que participa el DAFP para fortalecer su propio Programa de Transparencia y Ética Pública, la prevención de la corrupción, la transparencia, la integridad y la mejora continua institucional.

4.3.3. Validación de los ítems que debe contemplar el plan de Ejecución y Monitoreo.

Conforme a la revisión del Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública y la estructura implementada en el componente programático del PTEP del DAFP para la vigencia 2026, se observa que el Plan de Ejecución y Monitoreo no debería limitarse únicamente a registrar actividades asociadas a Redes internas y Redes externas.

Si bien dichas acciones hacen parte de la temática Redes y articulación, el componente programático del PTEP debe permitir evidenciar una planeación integral de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, incluyendo la revisión, desarrollo, articulación o justificación técnica de los demás ítems previstos en el Anexo Técnico.

En este sentido, el Plan de Ejecución y Monitoreo debe incluir o dejar trazabilidad expresa sobre la aplicabilidad, desarrollo, articulación con otros instrumentos institucionales o justificación de no inclusión de los siguientes componentes:

- “(...) 5. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción*
- 5.1. Administración de riesgos.*
- 5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública.*
- 5.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP.*
- 5.1.3. Canales de denuncia.*
- 5.1.4. Debida diligencia.*
- 5.2. Redes y articulación.*
- 5.2.1. Redes internas.*
- 5.2.2. Redes externas.*
- 5.3. Modelo de Estado Abierto*
- 5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia.*
- 5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad.*
- 5.3.3. Diálogo y corresponsabilidad.(...)”¹*

Lo anterior resulta necesario para asegurar que la planeación del PTEP no se limite a actividades puntuales o aisladas, sino que permita evidenciar una visión integral, articulada, sistemática y preventiva de las acciones estratégicas requeridas para prevenir la

¹ ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, version 1 del 30/08/2024

corrupción, fortalecer la transparencia, gestionar riesgos, promover la integridad pública, garantizar el acceso a la información, consolidar canales de denuncia, aplicar mecanismos de debida diligencia y fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Así mismo, cada ítem incorporado debe contar, como mínimo, con actividad específica, dependencia responsable, meta, entregable, indicador, fecha de inicio, fecha de finalización, evidencia esperada, periodicidad de seguimiento y fuente de verificación, de forma que la Oficina de Control Interno pueda realizar una evaluación objetiva, suficiente y trazable sobre el avance, cumplimiento y efectividad del PTEP.

En caso de que alguna de las acciones estratégicas no sea objeto de desarrollo o monitoreo durante la vigencia, se debe dejar la respectiva justificación técnica documentada, precisando si la acción se encuentra cubierta por otro instrumento institucional, si no aplica para el periodo evaluado, si no requiere gestión durante la vigencia o si será desarrollada en una vigencia posterior.

Validación OCI:

Se evidencia que el componente programático del PTEP del DAFP para la vigencia 2026 se concentró principalmente en actividades relacionadas con Redes internas y Redes externas pero orientadas a las actividades misionales del DAFP. No obstante, no se observa en la planeación revisada el desarrollo explícito, articulación o justificación técnica frente a otros ítems relevantes de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, tales como gestión de riesgos para la integridad pública, gestión de riesgos de LA/FT/FP, canales de denuncia, debida diligencia, acceso a la información pública y transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, y diálogo y corresponsabilidad.

En consecuencia, se requiere fortalecer la planeación del PTEP, garantizando que todos los ítems previstos en el componente programático sean analizados y que, según corresponda, sean incorporados, articulados con instrumentos existentes o justificados técnicamente. Esta acción es necesaria para asegurar la integralidad del Programa, la trazabilidad de su ejecución y la verificación objetiva de su cumplimiento.

4.3.4. Publicación, divulgación y trazabilidad de modificaciones del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) establece que la versión inicial del Programa debe publicarse antes del 31 de enero en la sección correspondiente del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual manera, señala que las versiones actualizadas, producto de ajustes posteriores, deben publicarse antes de cada fecha de corte semestral.

Así mismo, el PTEP prevé que, cuando se requieran modificaciones o reformulaciones a la versión vigente del Programa, la Oficina Relación Estado-Ciudadanías debe solicitar por correo electrónico a las áreas responsables la presentación de los ajustes correspondientes a las actividades bajo su cargo dentro del componente programático. Para el corte de mitad de año, dichas propuestas deben recibirse hasta el 15 de junio; posteriormente, la Oficina debe consolidar las modificaciones, incorporarlas al Programa y socializar los cambios mediante la publicación de un documento en la página web institucional por un periodo de cinco días hábiles. En caso de recibirse observaciones, estas deben ser remitidas al área correspondiente para su análisis y posible inclusión en la nueva versión, y finalmente debe publicarse un informe con las observaciones recibidas y sus respuestas, al menos dos días hábiles antes de la fecha de corte semestral.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Control Interno validó la publicación del documento Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028 y del contenido programático en la página web institucional al 31 de enero de 2026, situación que permite evidenciar el cumplimiento de la publicación inicial del Programa dentro del plazo previsto.

Así mismo, se validó la publicación del informe de seguimiento al PTEP del primer semestre de 2026, elaborado por la Oficina Relación Estado-Ciudadanías, con fecha 15 de julio de 2026, como parte de las actividades de administración, seguimiento y divulgación del Programa.

Esta información se encuentra en los siguientes links:

- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/2026-01-30_programa_transparencia_etica_publica
- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/2026-01-15_componente_programatico_transparencia_etica_publica
- https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/555312/2026-07-15_Informe_seguimiento_petp_primer_semestre2026.pdf/f563ca72-db8e-85cc-ab22-ff401007411d?t=1784306622182

No obstante, en la revisión de la actividad “*Semana de la rendición de cuentas*”, correspondiente a la acción estratégica Redes externas, se observa que, conforme a la programación inicial publicada en el contenido programático del PTEP, esta tenía previsto como periodo de ejecución del 10 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Sin embargo, de acuerdo con las evidencias suministradas, se identificaron actividades ejecutadas durante el primer semestre de 2026.

Si bien estas acciones pueden constituir avances preparatorios o gestiones anticipadas relacionadas con la ejecución de la actividad, no se evidenció soporte documental que justifique el cambio, ajuste o adelantamiento de la ejecución frente a la programación

inicialmente publicada. Tampoco se identificaron soportes que permitan verificar la socialización del ajuste al contenido del Programa, la publicación de una versión modificada del componente programático, el trámite de observaciones ciudadanas o de grupos de interés, ni la aprobación de la modificación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Validación OCI

La Oficina de Control Interno evidencia cumplimiento frente a la publicación inicial del documento PTEP y del contenido programático al 31 de enero de 2026, así como frente a la publicación del informe de seguimiento al PTEP del primer semestre de 2026 por parte de la Oficina Relación Estado-Ciudadanías, realizada el 15 de julio de 2026.

Sin embargo, se identifica una oportunidad de mejora en la trazabilidad de las modificaciones, ajustes o reformulaciones del PTEP, particularmente frente a la ejecución anticipada de actividades respecto de la programación publicada. En consecuencia, se recomienda fortalecer el control sobre cualquier cambio en fechas, actividades, metas, entregables o responsables, garantizando que cuente con justificación técnica, solicitud formal, consolidación por parte de la Oficina Relación Estado-Ciudadanías, socialización, publicación en página web, trámite de observaciones, informe de respuestas y aprobación por la instancia competente, previo a su incorporación como versión actualizada del Programa.

4.3.5. Formación

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) establece que, con el propósito de promover la comprensión y apropiación del Programa al interior del Departamento Administrativo de la Función Pública, se diseñarán e implementarán actividades formativas a través del Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Inducción y Reinducción. Estas acciones deben ser planeadas y ejecutadas de manera coordinada entre el Grupo de Talento Humano y la Oficina Relación Estado-Ciudadanías, con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Conforme a la información suministrada por la Oficina Relación Estado-Ciudadanías, se manifestó que para la vigencia 2026, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Inducción y Reinducción, no se contemplaron actividades específicas orientadas a promover la comprensión y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública dentro del Departamento Administrativo de la Función Pública.

No obstante, se informó que durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo, el día 10 de abril de 2026, una asesoría con la Secretaría de Transparencia relacionada con el PTEP, la guía y la gestión de riesgos. Esta actividad constituye un avance relevante en materia de fortalecimiento técnico; sin embargo, por su naturaleza, no sustituye integralmente las

actividades de formación, divulgación y apropiación interna previstas en el PTEP, especialmente aquellas dirigidas a servidores públicos, contratistas, dependencias líderes de proceso y equipos responsables de su implementación.

Validación OCI

Si bien se reconoce la gestión adelantada mediante la asesoría realizada con la Secretaría de Transparencia el 10/04/2026, se evidencia una debilidad en la planeación y ejecución de actividades sistemáticas de formación, divulgación y apropiación interna del PTEP durante el primer semestre de 2026, toda vez que no se contemplaron acciones específicas en el Plan Institucional de Capacitación ni en el Programa de Inducción y Reinducción de la vigencia.

5. Recomendaciones

- Fortalecer la planeación integral del PTEP, garantizando que el Plan de Ejecución y Monitoreo no se limite únicamente a actividades asociadas a Redes internas y Redes externas, sino que contemple o justifique técnicamente los demás ítems de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción.
- Incorporar o justificar expresamente en el Plan de Ejecución y Monitoreo los ítems asociados a administración de riesgos, modelo de Estado abierto y demás acciones estratégicas previstas en el Anexo Técnico, tales como gestión de riesgos para la integridad pública, gestión de riesgos de LA/FT/FP, canales de denuncia, debida diligencia, acceso a la información pública, integridad pública y cultura de la legalidad, diálogo y corresponsabilidad.
- Ajustar la formulación metodológica de las acciones de Redes internas y Redes externas, de manera que respondan de forma directa al propósito del PTEP al interior del DAFP. Para Redes internas, se recomienda formular actividades orientadas a la conformación o fortalecimiento de comunidades internas entre responsables del Programa, intercambio de información, articulación entre dependencias, análisis de riesgos, transparencia e integridad. Para Redes externas, se recomienda incorporar actividades orientadas a identificar, mapear, gestionar y hacer seguimiento a las redes, mesas, comités o instancias interinstitucionales en las que participa el DAFP y que aportan al fortalecimiento del PTEP institucional.
- Fortalecer la trazabilidad de las evidencias aportadas, mediante una matriz índice que relacione cada soporte con la acción estratégica, actividad, entregable, meta, responsable, fecha de ejecución, avance reportado y ubicación documental.

- Precisar la correspondencia temporal de los indicadores reportados para Redes internas, con el fin de establecer si corresponden efectivamente al primer semestre de 2026 o si se trata de mediciones de cierre de la vigencia 2025.
- Complementar la evidencia de seguimiento a riesgos, incorporando soportes de cargue, actualización o validación en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, con indicación de fecha, responsable y estado final del reporte.
- Fortalecer el procedimiento de modificación o reformulación del PTEP, garantizando que cualquier cambio en fechas, actividades, metas, entregables o responsables cuente con justificación técnica, solicitud formal, consolidación, socialización, publicación, trámite de observaciones, informe de respuestas y aprobación por la instancia competente.
- Documentar las razones de ejecución anticipada de actividades, especialmente cuando se evidencien soportes de actividades ejecutadas antes de la fecha prevista en el componente programático publicado, como ocurrió con la actividad “Semana de la rendición de cuentas”.
- Incorporar actividades específicas de formación, divulgación y apropiación interna del PTEP en el Plan Institucional de Capacitación y en el Programa de Inducción y Reinducción, en coordinación con el Grupo de Talento Humano, la Oficina Relación Estado-Ciudadanías y la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Socializar semestralmente los avances, informes de seguimiento, modificaciones y recomendaciones del PTEP con las dependencias líderes de proceso, con el fin de facilitar la apropiación del Programa y la implementación de acciones de mejora.
- Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances, ajustes, modificaciones y alertas del PTEP, dejando evidencia en acta de las decisiones adoptadas, compromisos, responsables y fechas de cumplimiento.
- Definir criterios uniformes para clasificar el estado de avance de las actividades, diferenciando actividades cumplidas, en avance, no iniciadas, no exigibles al corte, cumplidas parcialmente o ejecutadas anticipadamente sin soporte formal de modificación.
- Fortalecer el esquema institucional de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de manera que su ejecución, seguimiento y mejora no recaigan exclusivamente en una sola dependencia, sino que respondan a una gestión transversal y corresponsable entre las áreas líderes de proceso. Si bien la Oficina Relación Estado-Ciudadanías cumple un rol fundamental en la administración, coordinación y consolidación del Programa, la naturaleza del PTEP

exige la participación activa de las dependencias responsables de los componentes asociados a gestión de riesgos, transparencia, integridad, acceso a la información pública, canales de denuncia, debida diligencia, formación, comunicación, diálogo y corresponsabilidad. Por lo anterior, resulta necesario definir puntos focales, roles, responsabilidades, mecanismos de articulación, periodicidad de seguimiento y trazabilidad de compromisos, con el fin de asegurar una implementación integral, oportuna y verificable del Programa, fortalecer la apropiación institucional y reducir riesgos asociados a la concentración operativa, pérdida de continuidad o debilidades en la calidad de las evidencias.

6. Conclusiones

- El Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta con un Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2028 formulado, publicado y estructurado en componentes transversal y programático, con acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la cultura de la legalidad, la gestión de riesgos, la rendición de cuentas y la relación Estado–ciudadanías.
- La Oficina Relación Estado-Ciudadanías cumple un rol central en la administración del PTEP, en tanto tiene a su cargo la consolidación de actividades, la coordinación con las dependencias responsables, la socialización del Programa y la remisión semestral de evidencias a la Oficina de Control Interno. Sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer la trazabilidad entre las evidencias aportadas y las actividades programadas.
- Se evidenció la publicación inicial del documento PTEP y del contenido programático al 31 de enero de 2026, lo cual permite establecer cumplimiento frente al plazo previsto para la publicación inicial del Programa.
- El componente programático del PTEP del DAFP para la vigencia 2026 se concentró principalmente en actividades asociadas a Redes internas y Redes externas. No obstante, no se evidenció el desarrollo explícito, articulación o justificación técnica frente a otros ítems de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción.
- La ausencia de desarrollo o justificación frente a ítems como gestión de riesgos para la integridad pública, gestión de riesgos de LA/FT/FP, canales de denuncia, debida diligencia, acceso a la información pública y transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, diálogo y corresponsabilidad, limita la posibilidad de verificar integralmente el cumplimiento del PTEP y su alineación con el marco técnico aplicable.
- La acción de Redes internas presenta avance y cuenta con soportes documentales; sin embargo, su formulación metodológica se enfoca principalmente en el

seguimiento de un proceso específico del DAFP y no evidencia suficientemente la conformación o fortalecimiento de comunidades internas responsables del PTEP, ni el intercambio institucional de información sobre los contenidos del Programa.

- La acción de Redes externas presenta soportes relacionados con actividades de articulación territorial, conformación de nodos y acompañamiento técnico a entidades públicas. No obstante, su formulación se encuentra más asociada a la misionalidad externa del DAFP que a la estructuración de una acción estratégica del PTEP orientada a fortalecer el Programa al interior de la entidad.
- Se identificaron actividades asociadas a Redes externas ejecutadas durante el primer semestre de 2026, pese a que la programación publicada establecía como fecha de inicio el 10 de julio de 2026. Frente a esta situación, no se evidenció soporte suficiente que justifique el ajuste o adelantamiento de la ejecución, ni la socialización, publicación o aprobación formal de la modificación correspondiente.
- En términos generales, las actividades revisadas presentan avances; sin embargo, el estado de cumplimiento debe valorarse como cumplimiento parcial, considerando las debilidades identificadas en la planeación integral, formulación metodológica, trazabilidad de evidencias, formalización de ajustes y apropiación interna del Programa.
- Se concluye que el PTEP requiere fortalecerse durante el segundo semestre de 2026 mediante la revisión y ajuste del Plan de Ejecución y Monitoreo, la incorporación o justificación de todos los ítems de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, la mejora en la calidad de las evidencias y la formalización de los mecanismos de seguimiento, publicación, formación y mejora continua.

Jorge Iván De Castro Barón
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Lina Lucía Gómez Gómez
Revisó y Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP

Versión 01
Evaluación Independiente Julio de 2026